



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2012 – “Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

**DISPOSICIÓN N° 6127**

BUENOS AIRES, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 1-47-12578/11-7 y 1-47-17355/11-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la farmacéutica Elena Camps, D.N.I. N° 5.251.348, M.N. N° 12.177 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS (TACSA) S.A., legajo N° 1772, Disposición N° 4257/08, con domicilio legal en Felipe Pastre 1790, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Felipe Pastre 1790/1785, Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia, la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección N° 4311/11, constató que el citado no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

Que la mencionada Dirección emite el informe técnico recomendando la cancelación de la habilitación otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2012 – “Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

**DISPOSICIÓN N° 6127**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS (TACSA) S.A., con domicilio legal en Felipe Pastre 1790, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Felipe Pastre 1790/1785, Hurlingham, provincia de Buenos Aires como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1772 por Disposición N° 4257/08.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Elena Camps, D.N.I. N° 5.251.348, M.N. N° 12.177, al cargo de directora técnica.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N° **6127**

Expediente N° 1-47-12578/11-7 y 1-47-17355/11-8

aro.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.